

Los Delitos Cometidos por Presos de la CAS

El grupo mayor de los reclusos de la CAS está conformado por 41 integrantes actuales y separados del movimiento Mapu-Lautaro, liderado por Guillermo Ossandón Cañas, detenido en junio de 1994, en Cartagena, tras la aprehensión de Pablo Contreras y su conyuge, María Angélica Medina, con lo cual se desarticuló la dirigencia del grupo.

El mayor proceso que enfrenta el Mapu-Lautaro y sus facciones Fuerzas Rebeldes y Populares Lautaro (FRPL) y el Movimiento Juvenil Lautaro (MJL), deriva de un requerimiento presentado por el Ministerio del Interior atribuyéndole 31 homicidios, de los cuales 27 se perpetraron contra policías civiles y uniformados y gendarmes, más de cien asaltos a instituciones financieras y comercios, decenas de atentados con bombas y otras acciones armadas y de propaganda.

A cargo de esta investigación, iniciada en 1992, estuvo el ministro Arnoldo Dreys, quien dos años después dictó sentencias condenatorias en contra de 68 lautaristas, con penas que oscilaron entre los 200 días y 17 años de presidio. Actualmente la causa se encuentra en la Corte Marcial, tras ser remitida a la justicia militar.

ACCIONES MAS SANGRIENTAS

Según logró establecer el ministro Dreys, el Mapu-Lautaro comenzó a operar a fines de la década del 80, con asitos a bancos, ocupaciones, armadas y robos para "recuperar" mercaderías. Las acciones del grupo subversivo se intensificaron en el primer gobierno de la Concertación.

Los atentados de mayor gravedad cometidos por este movimiento fueron el homicidio de tres detectives que custodiaban la casa del entonces Intendente Metropolitano y actual diputado DC Luis Parroto, y el rescate del lautarista Marco Ariel Antonioletti desde el Hospital Sotero del Río, en noviembre de 1990, operativo en el que murieron tres gendarmes y un carabiniere.

Además, se recuerdan el asalto al Banco O'Higgins, en Apoquindo, donde murieron ocho personas, entre ellas seis subversivos; el homicidio del prefecto de Investigaciones de Concepción, Héctor Sarmiento; el "ajusticiamiento" del muralista del PPD Domingo Faustino Sarmiento, y la muerte de una menor durante un saqueo a tiendas de Santa Rosa.

Varios lautaristas condenados por el ministro Dreys —cuyas penas está revisando la Corte Marcial— también enfrentan otro proceso por infracción a la Ley de Control de Armas, en especial, por la figura del artículo 8, la formación de grupo de combate.

FRENTE MANUEL RODRIGUEZ

Tras la fuga desde la CAS, el 30 de diciembre de 1996, de los frentistas Mauricio Hernández Norambuena, Ricardo Palma Salamanca (ambos con dos presidios perpetuos por el homicidio del senador Jaime Guzmán y el secuestro del ejecutivo periodístico Cristián Edwards), Pablo Muñoz Hoffmann y Patricio Ortiz Montenegro (en Suiza, esperando apelación a su solicitud de asilo político), este

● Homicidios de personal policial, asaltos y atentados forman parte de su prontuario.



Interno	Delitos Involucrados
Carlos Alberto Silva Duncan (MJL)	Homicidio, 4 robos con intimidación
Luis Enrique Aguirre Gutiérrez (MJL)	Formación grupo de combate
José Luis Medina Soto (MJL)	Conductas terroristas
Marcos Daniel Andrade Sánchez (MJL)	Conductas terroristas
Julio Ricardo Prado Bravo (MJL)	Maltrato con lesiones graves a Carabineros, homicidio

Ramón Enrique Escobar Díaz (MJL)	Conductas terroristas, robo con intimidación, muerte y maltrato de obra a Carabineros, Ley de Control de Armas y lesiones graves
----------------------------------	--

Richard Andrés Benavente Aguirre (MJL)	Conductas terroristas
Ulises Roberto Baschler Grandi (MJL)	Robo con intimidación y conductas terroristas
Oscar Antonio Cruces Espinoza (MJL)	Conductas terroristas, Ley de Control de Armas y atentado a Carabineros

Juan Manuel Aliste Vega (MJL)	Muerte a Carabiniere y asociación ilícita terrorista
-------------------------------	--

Esteban Nehemías Huiñir Reyes (MJL)	Homicidio y conductas terroristas
Jaime Iván Pinto Aglioni (MJL)	Homicidios de jefe policial, un carabiniere y 4 gendarmes

Luis Alejandro Reyes Reyes (MJL)	Conductas terroristas
Carlos Hugo Plaza Villarroel (MJL)	2 homicidios, 3 incendios
Bernardo Acevedo Lagos (MJL)	5 robos con intimidación, homicidio
Pablo Hernán Morales Fuhrmann (MJL)	Homicidio de 3 detectives
Guillermo Enrique Ossandón Cañas (ML)	Homicidios, asaltos y acciones terroristas
Claudio M. Melgarejo Chávez (MJL)	4 homicidios
Jaime Antonio Antipil Aniñir (MJL)	Conductas terroristas y robo con intimidación
Manuel Osvaldo Martínez Garcés (MJL)	Robo material de guerra y conductas terroristas
Andrés Antonio Jordán Fariña (MJL)	Robo con intimidación y homicidio
Marcelo Villarroel Sepúlveda (MJL)	Conductas terroristas, robo con homicidio y lesiones a Carabineros

Alvaro Cristián Rodríguez Escobar (MJL)	Robo con intimidación, Ley de Seguridad del Estado
---	--

Luis Humberto Valdés Garay (MJL)	Robos, homicidios y asociación ilícita terrorista
Luis Salvador Fuentes Santibañez (MJL)	Homicidio detective
Alejandro Rodríguez Escobar (MJL)	Robos, homicidios y asociación ilícita terrorista
Jaime Enrique Poblete Cortés (MJL)	Robos, homicidios y asociación ilícita terrorista
Patricio Gallardo Trujillo (MJL)	Homicidio de jefe policial
Delfín Díaz Quezada (MJL)	Conductas terroristas y Ley de Control de Armas
Ulises Antonio Manríquez Rojas (MJL)	Atentado a Carabineros
Fernando González Olivares (MJL)	Maltrato a obra de Carabineros con muerte
Alvaro González Olivares (MJL)	Robo a banco
Alejandro Mancilla Muñoz (MJL)	Robos, homicidios y asociación ilícita terrorista
Sergio Antonio Vázquez Barrios (MJL)	6 robos con intimidación
Hardy Alberto Peña Trujillo (MJL)	Homicidio de 3 detectives
Abraham Larrea Zamorano (MJL)	2 homicidios a Carabineros y robo con homicidio
Jaime Patricio Ceilís Adasme (MJL)	Robo con intimidación y homicidio de jefe policial, 1 carabiniere y 4 gendarmes

Rodrigo Luis Retamales Leiva (MJL)	4 robos con intimidación
Pablo Contreras Olivares (MJL)	Homicidios, robos y asociación ilícita terrorista
Victor González González (MJL)	Robos con violencia e intimidación
Sergio González González (MJL)	Conductas terroristas y Ley de Control de Armas
Jorge Mauricio Mateluna Rojas (FMR)	Robo con homicidio
Daniilo Eduardo Macaya Cossio (FMR)	Robo con homicidio
Claudio Silva Mellado (sin militancia)	Robos con homicidios
Rafael Patricio Escorza Hernández (FMR)	Secuestro
Pablo Andrés Vargas López (FMR)	Homicidios
René Salfate Osorio (FMR)	Atentados explosivos
Rodolfo Maturana Alarcón (FMR)	Atentados explosivos, Ley de Control de Armas
Fedor Adolfo Sánchez Piderit (FMR)	2 homicidios
Marcelo Alejandro Gaete Mancilla (MJL)	Robo con intimidación
Pedro Enrique Rozas Aravena (EGP/PL)	Atentados explosivos
Julio Darío Peña Parada (EGP/PL)	3 robos con intimidación
Sergio Olivares Vázquez (FMR)	Robo material de guerra
Dante Ramírez Soto (sin militancia)	Robos con homicidios

penal mantiene a ocho integrantes del Frente Manuel Rodríguez. De ese grupo, además de los

cuatro fugados, siete formaron parte del Destacamento Raúl Pellegrin, dirigente muerto en 1984.

junto a Cecilia Magni, después del asalto al retén Los Queñes, en la Séptima Región.

Entre las acciones cometidas figuran el secuestro de Cristián Edwards, por el que cumple condena a presidio perpetuo Rafael Escorza; los homicidios del médico Carlos Pérez, a quien se le vinculó a la CNI, y su conyuge, Anita Schlager, perpetrados en marzo de 1991 en Rancagua, por los cuales purgan penas Pablo Vargas López y Adolfo Sánchez Piderit.

A la unidad operativa del FMR Alex Muñoz se le atribuye el denominado "robo del siglo", perpetrado en Quillota, acción que reportó un botín de \$ 137 millones.

Del Destacamento Luis Emilio Recabarren, del FMR, cumple condena René Salfate Osorio. A esa facción se le sindicó como autora de atentados explosivos a una torre de alta tensión, al edificio de la Capitanía de Puerto de la Armada en Mejillones, ambos en septiembre de 1996, y al local de la empresa sanitaria Essan, de Antofagasta, en octubre del mismo año.

COLECTIVO MIRISTA

En tanto, dos integrantes del Ejército Guerrillero de los Pobres-Patria Libre (EGP-PL), que se vincula a ex miristas, también permanecen reclusos en la CAS.

Se trata de Pedro Rozas, a quien se le atribuye un robo a la Financiera Condell, perpetrado en Osorno en marzo de 1994, y un atentado explosivo a la sede de la Democracia Cristiana.

Junto a Rozas están Marcelo Gaete Mancilla, por los mismos delitos, y Julio Peña Parada, quien fue detenido en noviembre de 1993, en un enfrentamiento con Carabineros.

Gaete es uno de los presos trasladados que presenta una herida cortante en su cabeza, la que Gendarmería atribuye a una caída en una escalera durante el operativo, mientras que familiares de los reclusos aseguran que sería producto de un balín de goma.

ASALTANTES "DESCOLGADOS"

Por diversos asaltos cometidos con especial planificación y violencia están reclusos en la unidad de máxima seguridad Claudio Silva Mellado y Dante Ramírez Soto, quien actualmente está internado en el hospital penitenciario, debido a las secuelas que le dejó una bala que tiene alojada en la cabeza, recibida durante su detención en diciembre de 1997.

A Silva Mellado se le vincula con la banda liderada por el ex frentista Francisco Díaz Trujillo —muerto en el enfrentamiento en que fue baleado Dante Ramírez—, y Carlos Espinola Robles, recientemente detenido por su presunta participación en el robo a un camión Valcorp, de transporte de valores, en el que habría actuado disfrazado de mujer en una silla de ruedas.

Su hermano, Jorge Espinola Robles, también en la CAS, asaltó la empresa de calzados Calandre, bajo la supuesta vinculación con el movimiento subversivo Ejército Popular de Liberación Nacional.



En la fotografía, Hugo Espinoza, director de Gendarmería, y diez efectivos de la institución que se desempeñan en la Cárcel de Alta Seguridad, se retiran de la casa de Jaime Castillo Velasco, luego de una reunión que duró poco más de una hora.

GENDARMES DE LA CAS:

Denuncian Violencia De Reos Subversivos

● Jaime Castillo Velasco presencié video filmado dentro de la CAS en que se demostraría la agresión de un grupo de extremistas en contra de un funcionario.

El presidente de Comisión Chilena de Derechos Humanos, Jaime Castillo Velasco, escuchó ayer testimonios de gendarmes de la Cárcel de Alta Seguridad, los cuales le relataron acciones de violencia de los reos subversivos en su contra, haciendo incapié en su peligrosidad.

Castillo Velasco recibió en su domicilio, a las 11 horas de ayer, al director nacional de Gendarmería, Hugo Espinoza, quien fue acompañado por diez efectivos de esa institución que cumplen labores en la Cárcel de Alta Seguridad (CAS).

Ninguno de los funcionarios participó en el operativo de traslado de los 50 subversivos desde la CAS al penal de Colina II, que motivó reclamos de parte de sus familiares, aduciendo presunta violencia innecesaria e incluso torturas.

Un oficial que no quiso dar su nombre, relató que en la situación dentro de la CAS era muy peligrosa para los carceleros, puesto que recibían agresiones físicas y psicológicas de parte de los reos, así como amenazas hacia sus familias.

Con posterioridad a ese encuentro, Castillo aseguró que presencié un video filmado dentro del CAS el viernes 5 del presente mes, entregado por Gendarmería, en el cual se muestra la agresión de un grupo de extremistas contra uno de los carceleros.

En esa oportunidad, algunos presos se revelaron frente a la sanción que recibiría uno de los suyos y arremetieron contra sus carceleros. Posteriormente, entraría un destacamento de Fuerzas

Especiales, los cuales lograron reducir a los insurrectos.

Castillo Velasco aseveró que, así como los reos tienen derechos, también deben cumplir obligaciones, como el de obedecer el reglamento de los recintos en que se encuentran.

Además, negó que se le haya entregado el registro filmico de las acciones del traslado, y señaló que consultaría con las autoridades para estudiar la grabación, si existiera.

El presidente de la Comisión Chilena de Derechos Humanos afirmó que espera ayudar en el logro de una solución pacífica en el conflicto que envió el traslado de los presos subversivos desde la CAS.

Castillo Velasco, que visitó el jueves a los reos que ahora se encuentran en el penal de Colina II, insistió en que constató lesiones en los reclusos, aunque señaló que no puede asegurar que estas fueron producidas por personal encargados del traslado porque no fue testigo presencial de los hechos.

Por otra parte, el director de Gendarmería insistió en que el uso de la fuerza en el traslado fue el indicado en el reglamento, considerando que se trata de presos de alta peligrosidad y "no de niños inocentes".

No obstante, indicó que, de comprobarse la responsabilidad de personal de Gendarmería en la supuesta agresión de los reos, se llevarán a cabo todas las medidas pertinentes para que la justicia tome cartas en el asunto.